

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-73/21

Brasil. Préstamos a Movida Participações S.A., JSL S.A., Vamos Locação S.A., CS Holding e Locações S.A., y CS Brasil Transportes de Passageiros e Serviços Ambientais Ltda.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“**BID Invest**”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de **BID Invest** (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo, actuando como administrador del Fondo Chino de Cofinanciamiento para América Latina y el Caribe (el “**Fondo**”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Movida Participações S.A. (“**Movida**”), JSL S.A. (“**JSL**”), Vamos Locação S.A. (“**Vamos**”), CS Holding e Locações S.A. (“**CS Holding**”) y CS Brasil Transportes de Passageiros e Serviços Ambientais Ltda. (“**CS Transportes**”), todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Brasil, con el objeto de otorgarles financiamiento a cada una de ellas para sus inversiones de capital y necesidades de expansión en Brasil. El financiamiento consistirá en: i) a Movida, un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest** y un préstamo por un monto máximo de US\$10.000.000 a ser financiando con recursos del Fondo, ii) a JSL, un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest** y un préstamo por un monto máximo de US\$10.000.000 a ser financiando con recursos del Fondo, iii) a Vamos, un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest** y un préstamo por un monto máximo de US\$10.000.000 a ser financiando con recursos del Fondo, iv) a CS Holding y CS Transportes un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest** y un préstamo por un monto máximo de US\$10.000.000 a ser financiando con recursos del Fondo. El financiamiento a Movida podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades aceptables para **BID Invest** mediante la suscripción de convenios de participación (los “**Préstamos B**”). Cada uno de los financiamientos estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1127. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los Préstamos B así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 23 de noviembre de 2021)